

VIII.4. Resultados de finanzas públicas en materia de Ingresos 2017-2022.

El artículo 5, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ordena incluir en esta Ley los montos de los ingresos presupuestarios del sector público del Estado de Puebla, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales y, para el ejercicio fiscal en curso, la estimación de cierre, con base en los ingresos devengados de enero a septiembre y los proyectados de octubre a diciembre de 2022.

PUEBLA						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	44,908,637,952	46,292,476,957	50,214,501,541	49,233,954,371	50,187,920,642	55,418,798,428
A. Impuestos	5,122,575,826	5,111,075,801	4,872,639,345	5,033,272,041	5,284,054,465	5,862,583,023
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,259,072,617	2,670,589,659	2,468,212,282	2,018,454,942	2,401,543,544	2,760,607,268
E. Productos	581,925,614	453,037,717	495,494,429	396,209,606	353,725,380	511,824,290
F. Aprovechamientos	291,580,554	488,126,910	409,719,693	190,898,337	368,276,642	234,884,498
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	32,606,061,813	34,910,765,447	38,162,312,444	38,598,269,760	38,611,899,894	43,789,667,042
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	967,897,190	1,091,527,898	1,251,522,516	858,834,012	1,166,207,582	1,138,394,546
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	698,531,911	328,526,216	781,396,002	99,679,877	52,062,585	55,701,069
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	2,380,992,427	1,238,827,309	1,773,204,830	2,038,335,796	1,950,150,552	1,065,136,692
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	48,640,911,214	51,231,912,910	47,963,683,564	47,558,616,647	48,533,015,697	52,779,490,339
A. Aportaciones	32,791,674,248	34,469,697,810	36,057,397,117	36,329,781,454	38,159,989,325	41,877,869,053
B. Convenios	15,662,386,399	16,640,429,980	11,819,290,813	11,171,527,705	10,262,901,669	10,767,811,592
C. Fondos Distintos de Aportaciones	85,649,506	58,192,718	61,685,774	34,950,964	87,054,802	102,014,355
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	101,201,062	63,592,402	25,309,861	22,356,524	23,069,901	31,795,339
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	93,549,549,167	97,524,389,867	98,178,185,105	96,792,571,018	98,720,936,339	108,198,288,767
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0

2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Fuente: SPF. Subsecretaría de Ingresos.

VIII. 5. Techo de Financiamiento Neto para el ejercicio fiscal 2023.

Una de las obligaciones que marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el marco normativo derivado de ella, consiste en determinar un Techo de Financiamiento Neto; es decir, un monto que sirve de límite al Financiamiento Neto que la entidad federativa podrá contratar, cuya fuente de pago sean los Ingresos de Libre Disposición.

Es importante resaltar que, como se mencionó anteriormente, la política hacendaria del Gobierno del Estado de Puebla no prevé recurrir a ningún mecanismo de endeudamiento adicional a los adquiridos en gobiernos anteriores; sin embargo, en concordancia con el artículo 46 de la citada Ley y el Sistema de Alertas que establece, cada ente público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto.

Nivel de endeudamiento y Techos de Financiamiento Neto

Cuadro 7

Nivel de endeudamiento	Techo de Financiamiento Neto
● Endeudamiento sostenible	15% de los ingresos de libre disposición
● Endeudamiento en observación	5% de los ingresos de libre disposición
● Endeudamiento elevado	Cero

Fuente: SPF. Subsecretaría de Ingresos. Elaboración propia con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Reglamento del Sistema de Alertas.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Sistema de Alertas determina que se publicará a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal, una actualización anual de los resultados de los indicadores y niveles de endeudamiento, que servirá como base para determinar el Techo de Financiamiento Neto de cada entidad federativa.

Con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la página de Internet <https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>, publicada de 30 de junio de 2022, que corresponde a los datos de las Cuentas Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021; se dio a conocer que, como resultado de los indicadores del Sistema de Alertas, el Estado de Puebla cuenta con un nivel de endeudamiento sostenible.

Derivado de lo anterior, según el nivel de endeudamiento alcanzado y los importes estimados en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, el Techo de Financiamiento Neto se establece en 7 mil 653 millones 195 mil 71 pesos.